Mártes 26 de Julio de 1887 — Buenos Aires —Número suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1183

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
166—CANGALLO—166

BIBLIOTECA NACIONAL

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
166—CANGALLO—166

REDACCION

POR TELÉGRAFO

Tartagal, Julio 22 de 1887.

A FIGARO.

Gran sorpresa causó en esta poblacion las ...as que *La Nacion* les contó.

Siempre traviesa, sin que le importe ni un ...o de nada, solo da fé del *sic* de Bartolomé ...ando escribe Bartolito. Lo demás todo está ...al; sin Bartolos nada existe, por eso usa tan... el *chiste* de negar á Tartagal.

¿Con que ignora dónde estamos? Bah! cosas ... Bartolito, pues sabe que no es un mito la ...rra que aquí pisamos, sino un hermoso pen..., buena agua, lindo celaje, y un diario con ... tiraje grande de catorce mil números—y el ...co—Vaya! que no es broma, hablo formal, ...muy pronto Tartagal piensa llegar á la ra... de los pueblos progresistas en tren y á ...lo vapor. Esto ha de ser un honor para mu...os periodistas.

Aquí todo marcha al pelo: la cosecha de ce...da y de alfalfa está salvada ¡Es tan fértil es...suelo! Sin embargo, la demanda tan gran... ha sido este año, que, francamente, no ...traño, la lleven toda á esa *banda*.

El Club Social celebró gran baile por el ...n-can que bailó su tio Juan cuando en Tu...man cayó la ignominia federal. ¡Qué ejem...o para la historia! ¡qué enseñanza! ¡qué vic...ria!

¡Qué triunfo nacional! Aquí al celebrar el ...io del altivo tucumano, no hay, no obs...nte, ser humano que no llore por su tio. ...yó la flor de su tallo y el cierzo llevóse ...esto las hojas... del manifiesto do puso ...evos un *gallo*. ¡Triste fin!... ¡Quién lo di...! Entre los Juanes del mundo, él, un Juan, ...mas fecundo, dejar perderse la cria! Y hora ...nde *posará* su planta el buen peregrino? ... fin, que emprenda el camino; véngase don ...an, acá, y verá que en Tartagal tenemos ...en corazon, y aunque no cual *La Nacion* ...e defiende al federal, tartagalenses huma...s no hemos de escasearle nada: puede na...r en cebada, comer si quiere á dos manos; ...enos firmar manifiestos, todo hacer puede ...n Juan; repóngase del can-can y venga á ...s campos estos donde pródiga natura brindó ...porfía sus dones: venga, pues, á estas re...ones, que aquí reina la hermosura.

Entre las muchas bellezas que verá en este ...nfin, resalta la de un *delfin* con dos sober...as cabezas: de pez una, otra de *gallo*, clueco ...gun su presencia, cual sintiendo una do...ncia, ó el temor de que algun callo le re...ltase en el buche por tanto cacarear. ¡Qué ...*lfin-gallo!*... al cantar vuelve sordo al que ... escuche.

Otra maravilla existe que si su tio la vé, en ...suelo clava el pié preguntándonos si em...ste. Un verdadero tesoro es esta, juzgue ...no: hubo un ser que aquí gritó: *detrás del ...inistro el toro,* y en tal despues transfor...ado, con berridos sempiternos, hace cosas ...on los cuernos que al mundo deja pasmado. En fin, tanto nos invade la gloria por Tar...gal, que ya su corresponsal le escribirá.

ROTER-LADE.

SANTOS

Lo que están haciendo con el General Santos ...ertos diarios de la Capital, es, cuando me...s, una mala accion.

Insultar al caido, al desterrado, á un hom...e sin poder que viene á hospedarse entre ...osotros, es lo menos caballeresco que pueda ...aginarse.

Estos guapetones han debido irse á Monte...deo cuando él ejercia la dictadura y fundar ...lá un diario, ó escrito en los ya existentes, ...efendiendo la libertad y los derechos del ...ombre y firmando con nombre y apellido ...s escritos.

Así se hace acto de conciencia.

¿Por qué, si son tan briosos, no fueron á ...esafiar al leon en su guarida?—¿por qué no ...rovocaron en aquel tiempo y en aquel lugar ...s iras del mandon ofreciéndose al sacrificio ...ersonal en holocausto á la santa causa?

Se han guardado muy bien de hacerlo.

Pero ahora que el leon está caido y sin ...ñas, cuando ya no tiene poder, cuando la ...ropia patria le cierra sus puertas y hasta ... prohibe el paso por sus aguas—¡ahora si ...e son valientes!

Eso, por lo que hace á los diarios que lo ...sultan por cuenta propia.

Ahora, por lo que respecta á los que pres...n sus columnas para que otros publiquen ...esafios ó cosas parecidas... ¿qué diremos ...e ellos?

Diremos, simplemente, que lamentamos ...ernos en el caso de contar á nuestro esti...able colega de *La Patria* en ese número.

Un ex-presidente no puede bajar de su al... puesto á contestar desafios de todo aquel ... quien se le ocurra darse por ofendido ó ...erjudicado por actos de su gobierno.

Bonito fuera que Mitre, Sarmiento, Avellaneda ó Roca, salíesen á contestar *en el terreno* á todas las ambiciones malogradas, á todas las pretensiones burladas, á todos los despechos ó resentimientos que cada uno de ellos dejó á su paso por la administracion!

Un atorrante que no obtuvo un empleo, un solicitante que no obtuvo un favor, un teniente que no llegó á ser capitan considerándose con títulos y derecho al ascenso, etc., etc., todo un regimiento de entidades mas ó menos anónimas vendria por turno á exijir desagravios del ex-gobernante.

Eso es absurdo y ridículo.

Esos diarios están presentándonos en un nivel mucho mas bajo que el que realmente ocupamos: nos están desacreditando.

CATAMARCA

Todo lo que dice un diario de la tarde bajo el título de *un caso de racedismo fulminante*, es un tejido de embustes.

No ha sido el doctor Del Pino engañado por nadie, ni ha sido pospuesto por sus vinculaciones con el General Racedo.

Esas son *diabluras* calculadas para producir efecto entre los zonzos que viven soñando con un cisma en el partido nacional.

Lo que hay en Catamarca, lisa y llanamente espuesto, es lo siguiente:

La opinion de nuestros amigos estaba dividida entre tres de sus miembros, dignos los tres de suceder al Teniente Coronel Daza en el Gobierno.

Los señores del Pino, Augier y Dulce eran los candidatos.

A cuál elejir?—Los tres son escelentes y tienen títulos y competencia para ocupar el alto puesto.

Buscando la mejor de las soluciones se vió que los señores Del Pino y Augier tienen un asiento en el Congreso y que allá son sus servicios necesarios al pais y al partido.

Quedaba entonces un solo candidato — el señor Dulce—y fué proclamado sin resistencias, y triunfará.

Hé ahi todo lo que hay.

TELEGRAMAS

Tucuman, Julio 25.

A FIGARO.

Hoy tuvo lugar el escrutinio de las elecciones practicadas ayer.

Orden perfecto.

Ni un solo caso de insubordinacion.

La plaza y los átrios llenos de ciudadanos.

Sufragaron dos mil quinientos cincuenta y cuatro en la ciudad, siendo imposible que votaran mas por que los federales perdieron los registros.

Entusiasmo general.

Corresponsal.

CONGRESO

Cámara de Diputados

LA SESION DE AYER

Con una barra medianamente numerosa, asistencia de 52 de sus miembros y con la presidencia del doctor Zeballos, reunióse ayer la Cámara de Diputados, siendo las 2.35 p. m.

Dióse lectura al acta de la anterior y á los asuntos entrados.

El Diputado señor Malbran hace presente á la Cámara que no teniendo tiempo material para seguir desempeñando el puesto de miembro de dos comisiones á la vez,—Obras Públicas y Hacienda—se vé precisado á renunciar el de esta última.

Se le acepta la renuncia y como es de práctica el Presidente nombra para desempeñarlo al señor Campillo.

Continúa la discusion del órden del dia de la sesion anterior: *Ferro-carril de Corrientes á Bolivia.*

6ª (base)—Los doctores Ruiz de los Llanos, Laurencena y otros Diputados sostienen una discusion sobre facultades que esta base 6ª da á la empresa.

Dice:

«La empresa podrá usar para la construccion de la línea, las maderas y *demás materiales* que hubiera en terreno ó propiedad de la Nacion, sin pagar retribucion ó impuesto alguno.»

El Diputado Luro encuentra que esa redaccion es verdaderamente confusa: sostiene que tratándose de una empresa yankee no debe dejarse la menor duda ni en la puntuacion siquiera.

Malbran (miembro de la Comision)—No encuentra la importancia perjudicial que se pretende dar á la redaccion de esa base.

Un Diputado (encarándose con el doctor Laurencena).—Parece que el señor Diputado se preocupa demasiado de los intereses de la empresa.

General Mansilla—Entre tantas agregaciones y amputaciones como se pretenden hacer, en resumidas cuentas, ¿cómo va á quedar redactado este artículo?

Siento, señor Presidente, no haber formado parte de la Comision cuyo despacho estamos discutiendo, pues hubiese tenido á honor firmarlo tal cual él se encuentra.

Y no tendria inconveniente en declarar á la pregunta ó insinuacion de un señor Diputado que efectivamente me preocupaban mucho los intereses de la empresa, porque esos intereses, señor Presidente, son los intereses de la Nacion.

(La base 6ª se vota por partes y declara el señor Secretario que hay mayoria de 26 señores Diputados por la amputacion de la parte subrayada:—*y demás materiales*).

General Mansilla—Manifiesto á la Cámara que la base tal cual ha sido votada coloca á la empresa del ferro carril á Bolivia en peores condiciones que todas las demás empresas.

Se le dá madera; pero se le niega hacer uso de la piedra, de la tierra y de la arena que le pueda ser necesario.

El Diputado Luro lo interrumpe y mantienen un pequeño diálogo.

Continúa el General Mansilla declarando que la sancion hecha á la base 6ª, ha sido una verdadera sorpresa á la Cámara.

Me guardaré muy bien de hacer mocion de reconsideracion...

Calvo—La haré yo sino la hace el señor Diputado.

Mansilla—Ya que el señor Diputado la va á hacer, cuente con mi apoyo, porque, lo repito, señor Presidente, tengo la firme conviccion de que la mayoria de la Cámara ha sido verdaderamente sorprendida.

Calvo—Encuentra perfectamente clara, lógica y perfecta la base tal cual la Comision la habia despachado, sin supresion de ningun género y hace mocion en el sentido de que se reconsidere la sancion habida.

Estando suficientemente apoyada se discute.

Ruiz de los Llanos—Para votar en contra de la reconsideracion, pues encuentra que, no estando sujeta la empresa á impuesto de ninguna clase, se sobreentiende que podrá hacer uso de la tierra, arena y demás útiles de esa naturaleza.

Luro—Manifiesta que si en lugar de la parte amputada se especifica lo que puede dársele á la empresa, él votará por la reconsideracion.

Calvo—La base 6ª tal cual se ha sancionado restringe por completo las facultades de la empresa.

Mansilla—Observa que tratándose de un ferro-carril de tan difícil construccion, no se puede, en manera alguna, restringir las facultades de la empresa, que cuando menos deben equipararse á las demás de esa misma naturaleza.

Se vota la mocion de reconsideracion y da el siguiente resultado: 13 por la negativa y 39 por la afirmativa,

Se vota el inciso 6º tal cual lo despachó la Comision, y da igual resultado.

En discusion la 7ª.

Un señor Diputado cree que antes de discutirlo debe tratarse de la base referente al precio kilométrico.

El Diputado Ruiz de los Llanos considera que eso debe establecerse en el artículo 5º y no en las bases del contrato.

Se vota la base 7ª tal cual la propone la Comision y queda sancionada.

Viene la 8ª.

Varios señores Diputados toman la palabra, y se le hacen algunas modificaciones de ninguna importancia.

A la base 9ª que dice:

«La Nacion concede en propiedad perpétua á los señores Younger y Cª (360) trescientas sesenta leguas en lotes de dos leguas de frente por dos de fondo á cada lado de la linea, alternando con lotes de igual área, que quedarán de propiedad fiscal».

Se suscita una enmarañada discusion sobre el alcance de esa base, y el Diputado Gallo, que en ese instante se presenta y toma asiento, la hace mas enmarañada, anudándole interpretaciones torcidas.

Sobre si asi no es en la ley de tierras y colonias.

Sobre si la ley de tierras y colonias dice esto ó lo otro.

Para mayor abundamiento entre á discutir la base 10 cuando, la que se discute es la base 9ª.

La Comision acepta que en lugar de decir *concede* diga *concederá* como lo propone el Diputado Mansilla.

El Diputado Calvo rebate y destruye por completo los argumentos traidos á última hora por el Diputado Gallo.

El Diputado de la Barra hace uso de la palabra para fundar su voto en pro de base tal cual se ha presentado á la Comision.

El Diputado Carballido encuentra que la expresion de esa base no se ajusta á la ley de colonizacion.

El Diputado Arauz, miembro de la Comision, le prueba que sí.

Luro propone que en lugar de *propiedad* diga *derechos*.

Pide la palabra el General Mansilla al mismo tiempo que el doctor Carballido.

El doctor Carballido se la cede.

El General Mansilla sostiene su propsicion respecto al cambio del verbo.

Luro da algunas explicaciones sobre la ley de colonizacion.

Presidente—Tiene la palabra el señor Diputado por Entre Rios.

Mansilla—En tal caso la tendré yo, señor Presidente, que he sido interrumpido por el señor Diputado por Buenos Aires, sin saber por qué.

El General Mansilla sigue con la palabra.

La pide el Diputado Escalante para combatir la base en lo que se refiere á la concesion de tierras.

Vuelve á pedirla el Diputado Gallo para dar interpretaciones que no recuerda.

Torna con ella el Diputado Carballido.

Se forman diálogos, y tres ó cuatro Diputados piden la palabra á su vez.

El señor Presidente, viendo que no hay manera de uniformar la discusion, dice:

—Continúa el debate despues de cuarto intermedio.

Los señores Diputados pasan á cuarto intermedio, y vueltos de él sancionan las bases siguientes con algunas modificaciones.

BIOGRAFÍA

Don Lidoro J. Quinteros

(De *Las Provincias Ilustradas*)

Publicamos el retrato del señor Quinteros, de un notable parecido, sobre cuya persona ha estado y aun está fija la atencion del país entero, con motivo del movimiento revolucionario que ha cambiado totalmente el órden de cosas de la provincia de Tucuman.

Don Lidoro Quinteros nació en Tucuman el 24 de Junio de 1848.

Hizo sus estudios preparatorios bajo la direccion del célebre maestro francés M. Amadeo Jacques hasta 1861, época en que obligado por sus condiciones pecuniarias, abandonó los libros para trocar la vida agitada y noble del estudiante por la del comerciante que produce fruto temprano y tal vez mas positivos.

En 1867 hizo la campaña contra el caudillo Varela, como sargento 1º, cuyo grado le fué quitado por haber publidado en un periódico de Catamarca un artículo denunciando torpezas é injusticias del gefe.

Poco tiempo despues, tuvo lugar el movimiento que derrocó al gobierno de don Wenceslao Posse, en el cual tomó parte, siendo su actitud recompensada con el grado de capitan de la 1ª compañia del batallon General Mitre.

En este carácter marchó á Salta en Octubre á defenderla de las hordas de Varela que invadieron, habiéndose distinguido en esta campaña como en la anterior por su bravura y su serenidad.

Fundó en 1868 el periódico *La Juventud*, órgano del Club Democrático, del cual era su Presidente.

En 1870 fué nombrado comandante del batallon General Belgrano.

En 1871 fué electo Secretario de la Municipalidad, cargo que renunció luego para entregarse nuevamente al comercio.

En Enero de 1872, fué nombrado elector de Gebernador.

En el mismo año, Secretario de la Convencion Constituyente de la Provincia.

En Julio del mismo, fundó en union con el señor Pedro Alurralde (hijo) el periódico *La Razon* que debia ser mas tarde uno de los primeros diarios del interior.

En Enero de 1873, fué elegido Diputado á la Legislatura de la Provincia.

En Mayo del mismo, fué nombrado Inspector General de Escuelas.

En 1874, apenas cumplió 25 años, fué elegido Diputado al Congreso de la Nacion.

Durante la revolucion de Setiembre del mismo año, dejó el mando del batallon General Belgrano, para formar el 2º batallon Rio Colorado, de cuya oficialidad formaban parte muchos jóvenes que han estado en el último movimiento revolucionario, y entre ellos el actual comandante don Eudoro Vazquez. Permaneció al frente de este cuerpo hasta la pacificacion completa de la República.

En 1876, no obstante su cargo de Diputado Nacional, fué elegido tambien Diputado á la Legislatura de la Provincia.

En 1877, durante la administracion de don Federico Helguera, fué nombrado Intendente General de Policia, puesto que renunció cuando fué proclamado candidato para Diputado Nacional por los partidos conciliados.

En 1880, formó parte del Congreso de Belgrano, tomando una participacion activa en sus resoluciones, y fué uno de los miembros designados para aconsejar á la Cámara en aquella situacion difícil, las medidas que de-

bian adoptarse, siendo uno de los que con el doctor Rojas y el doctor Astigueta firmó el dictámen declarando cesantes en sus puestos á los Diputados que quedaron en Buenos Aires.

En 1881, es nombrado Vice-Presidente 1° de la Cámara de Diputados de la Nacion, en cuyo puesto fué reelegido en el mismo año, firmando como Presidente de esa Cámara los tratados con la República de Chile, la Ley de Monedas y otras de igual importancia.

En Enero de 1882, se hace cargo de la Sucursal del Banco Nacional en Tucuman, y al frente de ella promueve el desenvolvimiento industrial y comercial de la Provincia.

A fines de este mismo año es elegido Municipal en las elecciones tumultuosas de Diciembre, siendo uno de los Municipales que quedó cesante cuando fué derrocada aquella corporacion en 1883.

En 1884, fué nuevamente elegido Diputado á la Legislatura Provincial y posteriormente miembro de la Convencion Constituyente y de la Comision Redactora de la Constitucion sin figurar su nombre al pié de ese documento por haberse negado á firmarlo, pues no habia intervenido en su sancion y por encontrar en él «principios contrarios á un verdadero régimen democrático».

A principios de 1885, al querer abandonar su puesto de Gerente del Banco Nacional, por razones de salud, los comerciantes é industriales de la Provincia sin distincion de colores políticos, firman una solicitud rogándole permanezca en su puesto el mayor tiempo posible, reconociéndole sus esfuerzos por levantar el nivel económico de la Provincia.

Obligado por esta manifestacion de simpatia, contesta que permanecerá mientras lo permita el estado de su salud, y se conserva en su puesto hasta Enero de 1886, en que presenta su renuncia al Directorio para retirarse á la vida privada y entregarse á sus ocupaciones particulares.

Aceptada su renuncia en Buenos Aires y próximo á regresar á Tucuman el Presidente Roca, con motivo de la separacion del señor Tedin, le pide acepte el puesto de Administrador del Ferro-Carril C. N., que ocupó en Febrero de aquel año.

Finalmente, Quinteros secundado por sus amigos ha hecho la revolucion que ha derrocado á don Juan Posse del Gobierno, y se ha responsabilizado de sus consecuencias.

El pueblo de Tucuman está convocado á los comicios para designar los electores que indudablemente han de llevarlo al primer puesto administrativo.

PALOTADAS

Otro Enault y su malaquita

Un grupo considerable de gente, que á cada instante era mayor, llenaba ayer, á las 3.30 p. m., el centro de la plaza de Mayo.

Encaramado en una *carroza*, guiada por un negro cochero de librea, hallábase un jóven elegantemente vestido, de figura simpática, quien enseñando unos frasquitos que contenian un líquido rojo, peroraba á la multitud sobre las virtudes incuestionables de aquel líquido, mientras unos cuantos *chichones* se entretenian en silbarlo, tirarle cáscaras, promover desórden contra los que protestaban de sus procederes.

Se trataba de un nuevo Enault y de una nueva malaquita; pero un Enault de modales finos, de palabra castiza, de una verbosidad torrentosa.

Al decir que él era el médico especialista de la Boca, algunos lo tomaron por el *doctor* Seco.

Al asegurar que su líquido tenia todas las propiedades del Diccionario de la Academia, hubo quien le tomó por algun escapado del Hotel Melendez.

Al ver que hacia como si se cortara la yema del dedo pulgar y al notar aquella sangre que corria por la herida ficticia, no faltó quien dejara de tomarlo por el conde Patrizio.

No era ninguno de esos:—era un Enault español, con mas *lavia* que un gitano tratante de ganado caballar.

Cerraba los ojos, gesticulaba, movia los brazos, y aquella lengua que no paraba un instante ofrecia á cada momento *la maravilla del siglo* por un peso nacional.

—No crean ustedes, señores, exclamaba,—que yo sea uno de tantos charlatanes que vienen á las plazas públicas á esplotar indignamente la credulidad pública. (Aquí se veia voltear por el espacio un tapon de botella.)

—No soy un sacamuelas de los muchos que abundan en las grandes ciudades... (Una lluvia de silbidos).

—En este mismo momento yo podria esperimentar mis conocimientos á la faz de todos estrayendo sin dolor alguno muelas careadas ó dientes picados. Pero, ¿para qué, señores, si mi *perlarina* cura sin necesidad de echar mano de ese remedio estremo? Basta aplicar un algodoncito á la parte dañada mojado en este líquido para que se produzca inmediatamente la mejoria... Por un nacional, señores: nada mas que por un nacional!... Padeceis de los ojos? Este es el mejor colirio que darse puede.

Un baño de *perlarina* en los párpados, y desaparece el mal. Teneis dolor de cabeza? Aplicaos un poco de *perlarina* á las sienes y el dolor desaparecerá instantáneamente. Todo por *un peso nacional.*

Y seguia impertérrito, á pesar de los silbidos y de las demostraciones hóstiles, que dicho sea de paso, la policia no contuvo obrando con acertada prudencia.

—Mi objeto al venir a la plaza, señores, no ha sido otro que el de adquirirme alguna popularidad. El que quiera hacer uso de mis remedios, váyame á ver al hotel del Sur, donde me encuentro interinamente alojado, y encontrará el mas portentoso laboratorio de estas regiones.

Las cáscaras y basuras seguian lloviendo sobre la *carroza*; pero el *encarrozado* se hacia el desentendido.

—A un peso nacional, señores, á un peso con opcion á una consulta gratis. Basta presentarme este papelito para que yo atienda en el acto á quien lo haga.

Y cuando la tormenta arreciaba, echaba mano á unos guantes amarillos, los blandia, cerraba los ojos y seguia su peroracion sempiterna.

Los crédulos se acercaban á él quien, aun con los *ojos cerrados*, les alargaba el consabido frasquito en cambio de los cien centavos.

Poco á poco las ventas se iban multiplicando, que no hay cosa mas fácil que engatuzar á las crédulas multitudes.

Mero espectador de aquel prodigio... de charlataneria, observaba al hombre y, francamente, al verlo tan bien plantado, tan bien hablado, tan delicado en sus modales y tan simpático, porque lo es, recibiendo impasible el ludibrio y la burla de una parte de su público, me causó una de esas repulsiones que lastiman intimamente.

—A este extremo vergonzante lleva al hombre la lucha por la existencia,—murmuré.

—Se llega mucho mas allá por el mismo objeto,—me contestó mi amigo *Noe* que se encontraba á mi lado.

PALITO.

SECCION AMENA

Un hombre que no cree

Era inútil. No se le podia convencer de lo contrario. En vano los amigos le decian:

—Esa mujer no es digna de que lleve tu nombre. Se habla mal de ella...

—Se habla,—replicaba,—se habla de tantas cosas sin ser verídicas.

—Ahi tienes á Filippo, sin ir mas léjos, que te podrá dar pelos y señales...

—Filippo es un charlatan, un jactancioso. Es capaz de decir que ha sido su querida la Vírgen Santísima...

—Pues pregúntale á Gabriel...

—Gabriel? Callen ustedes, por Dios! Si sabré yo los puntos que calza Gabrielito en eso de conquistar corazones? Todas las mujeres se burlan de él.

—Menos esa.

—Esa mas que ninguna. Nada, no me convencen ustedes. He encontrado mi media naranja y no hay mas: me caso.

—Serás el hazme reir.

—Me caso...

—Te señalarán por la calle.

—Me caso.

—Nadie querrá recibirte en su casa.

—Y á mi qué? Me caso.

—Pues anda, bendito de Dios, y prepárate á llevar en el pecado la penitencia.

Eso por lo que hacia á los buenos y desinteresados amigos, que lo que es los otros, los *primos* del bueno de Alberto Quintin Tavalira, era por otro estilo.

—Sí, hombre, cásate,—le decian á él, y se cambiaban miradas que querian decir:—Ytend remos mujer.

—Ustedes han oido hablar algo de Fermina?—les preguntaba.

—Lo que es yo, solo elogios.

—A mi me han dicho que es la virtud personificada.

—Juiciosa como una santa...

—De unos sentimientos incomparables.

—Es lo que yo me he venido diciendo.

—Cásate, chico, cásate.

—Ya lo creo que me caso.

—Por supuesto que nos convidarás?

—Pues no faltaba!...

—Y darás baile?

—Un casamiento sin baile tiene aspecto de velorio.

—Daré baile.

—Y no vayas á hacer lo que otros maridos, que no reciben á sus amigos... intimos.

—Sí, pues, esos maridos que toman mujer para ellos solos...

—En mi casa sereis siempre bien recibidos.

—Una comidita de cuando en cuando.

—Reuniones semanales.

—Donde se cantará...

—Si bailará...

—Se...

—Si, amigos mios, mis verdaderos amigos... Tendremos eso y mucho mas. Justamente, es lo mismo que me dice Fermina.

—Pues, nada, cásate, cásate pronto, y ya verás qué ratos mas agradables pasamos.

Y el bueno de Alberto Quintin Tavalira unióse en indisoluble lazo con la bella Fermina, cuya fama no era moneda corriente, ni papel de curso legal; pero qué hacerle. Alberto no quiso creer lo que aquellos le dijeron y se acabó de convencer con los consejos de estos.

Su casa se volvió un verdadero jubileo, y hasta hay quien dice que en la noche de sus bodas unos *mal intencionados* le dieron una cencerrada mayúscula con organitos, la que pasó desapercibida.

No era Fermina de las menos sorprendidas ante el paso dado, pues no creyó que el bueno de Alberto hiciera formulmente sus promesas, dados los antecedentes de aquella mujer.

Echó sus cuentas y pensó:

—Luego si Alberto contrae matrimonio conmigo, es un hombre sin escrúpulos ó es un hombre que nada sabe.

Y añadia:

Pongámonos entonces en guardia y obremos con prudencia.

Al principio Fermina demostraba séria circunspecta, poniendo á raya á aquellos que solian darla bromas picantes.

Despues comprendió lo que verdaderamente era Alberto,—un hombre que *no queria saber*,—y se empezó á dejar llevar por sus instintos de mujer sensible. Admitia galanteos, que no pasaron al principio de galanteos; pero despues se fueron formalizando hasta que, rivales despechados ó menos favorecidos, intentaron poner en autos al marido.

El pobre Alberto ni aun se mostró ofendido, ni la sorpresa conmovió su rostro.

Solo les replicaba:

—Antes de casarme ya me díjeron lo mismo de la que hoy es mi esposa. Sepan ustedes que les hice tanto caso como el que hoy hago...

—Pero es que nosotros no venimos á calumniar. Tenemos las pruebas.

—Han de ser falsificadas.

—Escritas con su propia mano.

—Falsificadas.

—Podemos indicarle el sitio y hora de sus citas para que Vd. la sorprenda...

—Algun lazo á la pobre Fermina.

—Puede Vd. escuchar la conversacion.

—Alguna voz que se parezca á la suya...

—Puede Vd. verla.

—Señores,—exclamó poniéndose solemne—aunque Vds. me mostrasen cartas suyas, aunque me indicasen la hora y sitio de las citas, aunque yo escuchara su voz, aunque yo la viese en brazos, no digo de uno sino de veinte amantes, juro y volveré á jurar que no lo creeria. Con que así...

Los amantes despechados no tuvieron mas remedio que meter violin en bolsa y campar por sus respetos.

El colmo de la incredulidad del bueno de Alberto Quintín Tavalira, fué este:

Una noche se retiraba á su casa. Entra y se dirige al dormitorio, donde encuentra á uno de sus primos en solitaria compañía con Ferminita.

Como la cosa mas natural del mundo, le preguntó.

—Qué haces por aquí?

Ferminita, sin desconcertarse, le contestó:

—Tu amigo te esperaba para jugar una partida de ajedrez.

—Hombre, sí—replicó el bueno de Alberto,—pues espera media hora mas. Ahora vuelvo. Tengo una cita con un negociante y... Hasta luego.

A la media hora volvió trayendo un papelon de dulces, que no le vinieron mal á Ferminita.

Cuando le dijeron que aquel amigo era el querido predilecto de su mujer, contestó:

—No lo creo.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Gran compañia Lírica Italiana—Empresa A. FERRARI.*—Maestro Concertador y Director de Orquesta Caballero Nicolás Bassi—Otro Director y 1er. violin solista Pedro Melani.

Para el Mártes 26—41 funcion—Con la ópera del maestro Marchetti

RUY BLAS

Desempeñada por los artistas señoras Elvira Colonnese, Emma Leonardi, señores Gaetano Orcisi, Giuseppe Kaschmann. Egisto Rinaldi, Cárlo Ragni.

Teatro San Martin—Esmeralda entre Cuyo y Cangallo—Gran Compañia ecuestre de los Hermanos Carlo.

Debut de gran Compañiá Japonesa.

Funcion todos los dias.

Politeama Umberto Primo—Calle Europa y Piedras—Gran Compañia ecuestre, acrobática, mímica y bufa con agregacion Zoológica—Director Pablo Raffetto.

Mártes 26—Funcion.

Teatro A. Doria—Antes, Politeama Umberto Primo—Calle Rivadavia y Pichincha—Gran Compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa—Director don Antonio Pereyra.

Mártes 26 funcion.

MUNICIPALIDAD

DERECHO DE PESAS Y MEDIDAS

Se hace saber á los contribuyentes que hasta el 30 de Agosto se cobrará en la oficina respectiva de la Direccion de Rentas Municipales, el derecho de pesas y medidas; debiendo los que hagan uso de ellas sujetarse estrictamente á la ley de sistema decimal. Se les previene á la ves, que pasando dicho termino incurrirán en la multa que señala la misma.

Buenos Aiaes Julio 20 de 1887.

El Derector General

Oficina Bolivar 73. E,—j23 va6

Oficina Química Municipal

Hallándose vacante un puesto de Químico Ayudante de 3ª categoria, se llama á los que quieran optar á él á inscribirse en el local de esta Oficina Moreno 32, para el exámen de concurso que tendrá lugar próximamente, debiendo presentarse con los títulos que acrediten su competencia antes del 28 del corriente, dia en que se cerrará la inscripcion.

Buenos Aires, Julio 20 de 1884.

P. M. Arata.

A—jl20 v28

AVISOS

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras costureras que tengan libretas de esta Comisaria de Guerra, numeradas del 1 al 300, que el mártes 26 y miércoles 27 del corriente, se les dará costuras, siendo inoficioso se presenten las que tengan libretas con otra numeracion hasta tanto se les avise.

D.—j 22 v 27. *El Gefe del Taller.*

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de diez dias á los que se consideren con derecho á un patacho que se encuentra á pique en el puerto de Martin Garcia, para que procedan á su extraccion; previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Julio 23 de 1887—P. A.. *J. Goyena*, Oficial mayor. J.—jl 24—a 2

Piezas Se alquilan en la calle Defensa número 494 (altos).

Prefectura Marítima LICITACION DE VESTUARIO DE VERANO.—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de treinta dias para la provicion de vestuario de verano, con destino al personal de ella y sus dependencias.

Las propuestas deben hacerse en sello de *cinco pesos*, espresando el precio por cada vestuario y acompañarse de un certificado del Banco Nacional, en el que conste haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion ó en dinero efectivo el cinco por ciento del importe calculado del contrato.

Para las Sub-Prefecturas del Sud deberán proverse vestuarios de invierno en vez de verano y botas en lugar de zapatos, si así se pidiere.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta el dia miércoles 27 de Julio próximo á las 2 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviniere.

Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria de la Reparticion para obtener los informes que desearen—Buenos Aires, Junio 27 de 1887.—P. A. *J. Goyena.*

D. D.—j 28 v jl 27.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 27 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de sábanas y fundas con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 26.

Buenos Aires, Julio 19 de 1887.

El Comisario General.

B—jl 21 v 27

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONES EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U.—f 20 m v 20.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 16 de Agosto próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 2ª Division del Ejército, en sus acantonamientos del Rio Negro, Ñorquin, Lago Nahuel-huapí y Línea de la Cordillera, comprendiendo las 3 Brigadas que forman esa Division.

Por datos para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 15.

Julio 15 de 1887.

X. X.—j 15 v a 16. *El Comisario General.*

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SAN LUIS
(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 de dia, el

29 DE JULIO DE 1887
PROGRAMA

1	de		20000 $ m/n.
1	»		1000
2	»	500	1000
5	»	200	1000
8	»	100	800
20	»	50	1000
50	»	25	1250
151	»	20	3020
1062	»	15	15930
1300 suertes en 12 millares			$ 45000
Aproximaciones	2	de 300	600
»	6	de 200	1200
Terminaciones	11	de 200	2200
		Son	$ 4000

Valor del billete entero 5 nacionales ó sea 1 $ el quinto.

Perm.

179—CHACABUCO—179
RAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO? LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y HNO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

LICITACION

En el Departamento de Obras Públicas de la Nacion lorida N° 6), se recibirán propuestas cerradas para ejecucion de las obras de reconstruccion del edifi- del Colegio Nacional de Jujuy, cuyo costo se es- na en la cantidad de pesos 21,860 m[n.

Las propuestas deberán estenderse en papel sellado cinco pesos, teniendo en cuenta las disposiciónes la ley de Obras Públicas y en estricta sujecion con s especificaciones y demas documentos que forman proyecto, que estarán á la vista de los interesados dicho Departamento y en el Juzgado de Seccion la Provincia de Jujuy.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado depósito en el Banco Nacional, á la órden del Di- ctor del Departamento de Obras Públicas, de la can- lad de pesos 218 m[n.

Los precios unitarios y el costo total de la obra de- rán indicarse en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia de Agosto próximo á las 3 p. m. en presencia de los teresados que quieran concurrir al acto. — Julio 1° 1887. J. J.—j 5 v a 1°.

CHAGUACEDA
ENTISTA HISPANO - AMERICANO
200 - CHACABUCO - 206
ALTOS
N° 426 [n30]perm

Dr. Juan Cimone
SPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADE
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

MINISTERIO DE HACIENDA

PERTENENCIAS

Buenos Aires, Julio 6 de 1887.

Se previene á los señores que á continuacion se ex- esan, que deben pasar por esta Secretaria á ente- rse de lo resuelto en sus solicitudes sobre perte- encias mineras en el territorio de Santa Cruz, en el rmino de veinte y un dias, á contar desde la fecha, espues de cuyo plazo se declararán decaidos sus erechos.—*A. Arcardini,* Oficial Mayor.

Expedientes de minas á publicar edictos:

Carballeda Laureano
Chiesa Pedro
Rodriguez Máximo
Mardasini y Buddemberh
Pacini Francisco
Pita Tomás F.
Paez Pastor B.
Baudomir Augusto
Roma, Duc y C*
Bouvier Leon
Baudowir y C* Augnste
Alais Juan
Marchi Orestes.
Scott Alejandro
Andrade Sixto
Perazzo Faustino
Espíndola J. R.
Correa Montenegro y Pica ea
Agustoni Cárlos
Quiroga Alejandro
Mascionini Estévan
D'Abreu Luis A. y C*
Jaca J. S.
Stearn Fred
Pradel Luis
Tagle Cárlos S.
Vyeira Jaime
Recalt Achile
Laborda Emilio
Bowers Eduardo J.
Powers y C* Arturo B.
Kaemer Francisco E.
Torre Angel
Desbuillons Casimiro
Laurens José
Cuenca y Quintana Qasa a
Bayma Eduardo
Otamendi Rómula
Ayerza Rómulo
Jalabert J.
Sandajo Santiago
Filletaz Alfonso
Arauz Jacinto
Pica Cárlos A. y C*
Moy Eugenio
Gireud Gaston
Cadelago Antonio
Jolly Amadeo
Blondeau Enrique
Pociello A.
Cordero Bartolo
Hawey Jaime
Bureo Roque y otro
Durao y Gonnet
Falco Francisco
Laferriere Jorge
Bell Alfredo
Bustos Moron Horacio
Peunose H. R.
Fabre Luis
Santino Angel
Garcia Elias
Juan J. Jacal
Carbalho A. P*
Slorti Jorgo
Chiesa Antonio
Bud Levvio
Sommer Rosenhal
Torre Angel
Philip Adrian
Camenago Ramon
Villarino Cárlos
Fragueiro P y otros
sart G. Alejandro
Blanco V. N. A. Rizoniso
Sandivar Rufino
Uriarte G. y L. Peballe
Brun Juan
Frechon Cárlos
Aliverti Angel
Bossi C.
Garcia Julio y Juan
Molina Miguel y Pedro Poget
Moreno E.

M. M.—j 7 v 29.

OBRAS DEL RIACHUELO

VENTA DE ARENA

Por resolucion de la Comision Administradora, llámase á propuestas para la compra de la arena limpia que se estraerá del Canal de Entrada al Riachuelo ó de los bancos inmediatos.

Las propuestas se abrirán por la Comision el Lúnes 8 de Agosto próximo á la 1 p. m. en la Oficina Rivadavia 141, en presencia de los interesados que concurran, debiendo entregarse cerradas al infrascripto el mismo dia antee de la hora fijada. Bajo ningun pretesto se recibirá propuesta despues de esa hora.

Todo proponente al presentar su propuesta acompañará una copia del siguiente *pliego de condiciones* en prueba de su aceptacion en todas sus partes.

Art. 1° La arena se entregará diariamente en las chatas atracadas á los muelles, siendo de cuenta del contratista la descarga y los gastos que esta origine.

2° La cantidad mínima de arena que se entregará diariamente, será: 210 metros cúbicos el primer mes del contrato; 420 metros cúbicos el segundo mes; 630 metros cúbicos el tercer mes y 1000 metros cúbicos los siguientes hasta la terminacion del contrato. Estas cantidades podrán limitarse á causa de reparaciones accidentales al tren de dragado, por mal tiempo ó por fuerza mayor.

3° Las chatas comunes no podrán demorarse en la descarga mas de 10 horas el primer mes de empezar el contrato; 8 horas el segundo mes; 6 horas el tercer mes, y 4 horas los siguienses hasta la terminacion del contrato. A las chatas á vapor se les calculará el tiempo en proporcion á su capacidad.

4° El contratista deberá retirar de la ribera diariamente el material recibido el dia anterior.

5° Se fija en 70 metros cúbicos el material de cada chata comun y en 150 metros cúbicos el de cada chata á vapor. La capacidad de las mismas es de 83 metros las primeras y 165 las segundas.

6° La Comision fijará dos ó mas puntos de la ribera, en la estension conveniente para efectuar la descarga, adonde podrá el contratista colocar los aparatos necerarios para facilitarla.

7° Por las ventas de arena que haga el contratista sobre los muelles, no podrá cobrar mas de 60 centavos por metro cúbico, sobre el precio que pague á la Comision.

8° Si el contratista no recibiese la cantidad mínima de arena fijada por el atículo 2°, pagará de multa el importe de la diferencia como si la hubiese recibido.

9° La infraccion al art. 3° será penada con una multa cuyo importe por hora resultará dividiendo el importe del volúmen de material de cada chata por el número de horas que dicho artículo le concede para la descarga.

10 Por contravencion á lo establecido en el art. 4°, el contratista sufrirá una multa de 10 centavos diarios de estadia por cada metro cúbico de arena. En este caso el señor Ingeniero será quien apreciará el volumen que corresponde.

11 El contrato se hará por dos años á contar del dia de su otorgamiento, pudiendo la Comision dejarlo sin efecto con autorizacion del P. E. previo aviso anticipado de 4 meses, sin que tenga derecho el contratista á ninguna indemnizacion.

12 A la conclusion del contrato queda obligado el contratista á dejar los muelles y afirmados en el estado que se encuentran actualmente.

13 Todo proponente presentará su propuesta en papel sellado de 5 pesos y el pliego de condiciones que acompañe con una estampilla de 50 centavos. A mas un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente de la Comision la suma de 500 pesos nacionales que serán devueltos despues de resuelta la licitacion ó que perderá el licitador que habiendo sido aceptada su propuesta, no concurriese á firmar el contrato.

14 Aquel á quien fuese adjudicada la licitacion, depositará en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente de la Comision, la suma de 5000 pesos nacionales el primer mes del contrato; esta suma se aumentará á 10000 pesos el segundo mes y á 15000 pesos el tercer mes, continuando esta suma depositada hasta finalizar el contrato, para garantir su cumplimiento. Estas sumas podran ser representadas por títulos de renta, si así conviniese al contratista.

15 El pago de la arena así como las multas en que incurra, lo hara el contratista indefectiblemente todos los sábados en la Oficina de la Comision, por las cantidades recibidas durante la semana, retirando en ese acto los vales que dará diariamente al recibir la arena.

16 La falta de cumplimiento por parte del contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas, dá derecho á la Comision para rescindir el contrato, perdiendo aquel por ese hecho el deposito de que habla el art. 14.

17 La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó rechazar todas.

18 La arena que se entregue al contratista, será exonerada de derechos de muelle.

19 Las propuestas se presentarán en la forma siguiente:

Buenos Aires, Agosto 8 de 1887.

Señor Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo.

El que suscribe ofrece pagar la suma de. . . . por cada metro cúbico de arena, aceptando en todas sus partes el pliego de condiciones que firmado acompaño en copia.

Adjunto tambien el certificado que acredita haber depositado en el Banco Nacional a la órden del señor Presidente la soma de 500 pesos nacionales.

(Firma).

(Domicilio)

Buenos Aires, Julio 6 de 1887.

Eduardo Benguria,
Secretario.

ii -j5 va 8.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y CIA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmere Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C*.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27
En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
m1°-perm.

140 PIEDAD 140
HDWOODWELL+ HDWOODWELL+
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS, CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE
TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

BANCOS

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3	
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	3	4
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5	6
Id id en oro á 60 dias	3	6
Id id id á 90 dias	3	4

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente	5

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m[n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	3 °/.
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,

perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/.

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

s 19—perm.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX. Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m. por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 3.4 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO.

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica N° 405.
perm

REMATES

JUAN DURRUTY

JUDICIAL

EL DOMINGO 28 DE AGOSTO
Á LAS 4 P. M.

Procederé á vender en remate público por órden del señor Juez de primera instancia doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de *Don Federico Comas,* un magnífico terreno situado en Barracas al Norte, calle San Antonio frente al núm. 54 (y que pronto formará esquina con la calle San Ricardo que se está por abrir) siendo su area 14 mts. 72 cts. por el Norte, 52 mts. 56 cts. por el frente al Oeste y via del ferro carril á la Ensenada, 33 mts. 34 cts. por el Sud, 49 mts. 36 cts. por el frente al Este, lo que hace una superficie de 1218 metros 50 centímetros cuadrados, con inclusion del cerco que le pertenece. Este espléndido terreno que dista 2 cuadras del Riachuelo, 3 del puente y 3 de la Estacion 3 Esquinas ha sido tasado á razon de 4 ps. m[n. metro cuadrado, siendo la base de venta las dos terceras partes ó sea 2 ps. 67 cts. metro cuadrado. Todo cuanto se pudiera decir en favor de este terreno seria poco, teniendo en cuenta su importantísima situacion. Títulos de primer órden. El comprador entregará al firmar el boleto 250 ps. m[n. Datos, San Martin 33, escritorio 18—ó en el Cabildo, Secretaria del señor Raggio

N. 557—j 20 v a 28

MANUEL P. MEDRANO & Cª

JUDICIAL

DE UNA LINDA CASA
AL NORTE
CALLE ARENALES N, 497

Tasacion 4280 ps. m[n. con 97 cts.

BASE PARA SU VENTA 2853 ps. 98 cts.

El Domingo 7 de Agosto á las 3 de la tarde en punto procederemos al remate de órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la insana doña Juana B. de Castro, la casa arriba indicada edificada en terreno de 6 metros 75 centímetros por 14 metros 30 centímetros de fondo, con tres grandes y hermosas piezas hechas á todo costo, cocina, algibe y demas oficinas, tasada en todos sus ramos en la suma de 4,280 pesos moneda nacional con 97 centavos.

Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de sus 2[3 partes y que todo comprador dará el 5 °/. como garantia.

Los que deseen ver los títulos, pueden ocurrir á la Secretaria del doctor Lamarque, quien se los pondrá de manifiesto, y por mas datos á la calle Alsina N° 8 de 11 a. m. á 4 p. m. N° 547—j 7 v a 7.

WALDINO C. PONCE

DE UN LINDO TERRENO

EN FLORES

EL DOMINGO 21 DE AGOSTO A LAS 4 DE LA TARDE

BASE 1.417 PS. MN.

28 varas frente al Este por 50 varas de fondo al Oeste

Este lindo terreno se encuantra situado en la calle de Alsina entre Circunvalacion y Progreso; se vende por mandato del señor Juez doctor Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Guillermo Martinez.

Por informes al Rematador, Perú 141 á las 2 ó Canallo 1126 de 8 á 12 del dia.

N°554 —jl 17 v a 21

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde Fraile Muerto á Belle Ville.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 17 de Agosto á las 3 p. m. — Buenos Aires, Julio 19 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. .—j 19 v a 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Córdoba á Cosquin, pasando por las villas de San Javier, Chacarita, Calderon, San Roque, Santa Maria y Rosario.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 13 de Agosto á las 3 p. m.— Buenos Aires, Julio 15 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. .—j 15 v a 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente en la primera línea y tantos cuantos sean necesarios en la segunda; 1ª línea (por correos á caballo) desde la Estacion Rodriguez al pueblo del Pilar. 2ª línea (por vehículos) desde la Administracion de Correos del Pilar á la estacion del ferro-carril del Pacífico, una vez que sea librada al servicio público.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 17 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 16 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso, por la conduccion de las encomiendas postales. .—j 16 v a 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde Rio IB á Reduccion.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 17 de Agosto á las 3 p. m. — Buenos Aires, Julio 10 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará por el peso por la conduccion de las encomiendas postales. .—j 10 v a 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 11 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. .—j 13 v a 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Metan al Piquete, tocando en Galpon, Punal, San Ignacio, Poblacion, La Mingo, Zeten, Payo y Auto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 9 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 11 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. —j 11 v a 9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales por la estacion Vivorotá y quince viajes por la estacion Arbolito, desde las estaciones Vivorotá y Arbolito á Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 13 de 1887 — *T. de Veyga*, Secretario General. .—j 13 v a 11.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccione de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde San Rafael á Norquin, pasando por Malargüe.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 12 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. .—j 13 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde La Rioja á San Martin tocando en las estafetas de Villa Rosario, Toma, Malanzan, Belgrano, Santa Rita, Catima y Chepeo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Rioja el dia 24 de Agosto á las 3 p. m.— Buenos Aires, Junio 2 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. .—j 26 v a 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Humahuaca á Oran.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 10 de Agosto á las 3 p. m. — Buenos Aires, Junio 30 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales. .—j 30 v a 10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente desde Lobos al Monte.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 13 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 15 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. I.—m 14 v j 16.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo el peso por la conduccion de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Gualeguaychú á Rosario de Tala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 18 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 20 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general. Z.Z.—jl 20 va 18

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en las dos líneas.

Por mensajerias: Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

Por correos á caballo: Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 6 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 8 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. O.O.—j 8 v a 6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Santiago del Estero a San Isidro pasando por Hiyamampa, Animas, Campo Grande, Boqueron, Manga, Cruz Grande, Porongos y Cuartos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 16 de Julio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 17 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. B. B.—j 17 v jl 16.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Pauletti** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 18 de 1887.—Secretario, *Angel E. Raggio.* N° 559-jl 24-va 22.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Maria Antonia Segunda Martinez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 6 de 1887.—*Facundo Lamarque*, Secretario. N° 558.—j 23 v a 21.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Filomena Quirolo** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 16 de 1887—*Manuel Lacasa*, Secretario. N 555—Julio 17 va 16

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se cita, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan Capurro**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 13 de 1887.—*Abel Miranda*, Secretario. N. 552—jl. 15 a. 15,

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion 5ª (Parroquia del Socorro) doctor don Gregorio Gallegos, se cita á los señores **Bolary y Besozzi** para que dentro de quince dias de la fecha comparezcan á practicar el reconocimiento de la firma puesta en los documentos presentados por don Enrique Ferrini, bajo apercibimiento de darla por reconocida sino comparecieren, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 468 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires Julio 12 de 1887—*José Torres*, Secretario. N 551 –jl4 v28

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Cárlos Castelli** á fin de que, sea como herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Julio 6 de 1887.—Por ausencia del Dr. Lódola, *Julian Gelly* Cabildo N° 548 jl 8 v a 7.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Carlos Molina Arrotea se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Santiago Riquelme, Blanca Garelli** y doña **Isabel Riquelme de Areco**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 4 de 1887.—*Angel E. Raggio*, Secretario. N° 546—j 7 v a 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedado por fallecimiento de don **Daniel Reynoso Molina** ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Junio 28 de 1887—*Angel E. Raggio* Secretario. N° 543—j 2 v. 31